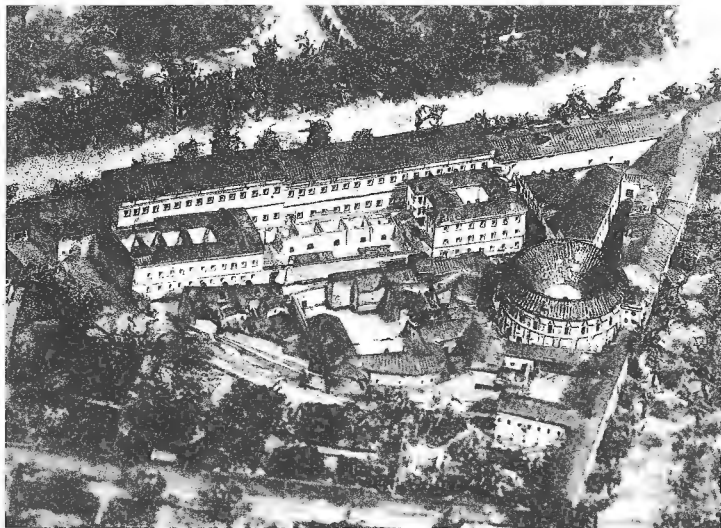


Los pósitos y la Ilustración

Quien, interesado por la importancia que tuvieron los pósitos en la España de la segunda mitad del siglo, estudie el Real Pósito de la Villa de Madrid verá, con sorpresa, cómo surge ante él un importante número de problemas: la enorme superficie que ocupaba; su privilegiada situación en la ciudad, al ser adyacente al Salón del Prado y encontrarse frente a los grandes palacios de la aristocracia de la época o, incluso, la singularidad arquitectónica —tratadas como arquitectura sagrada— de las piezas que lo componían. Pero de



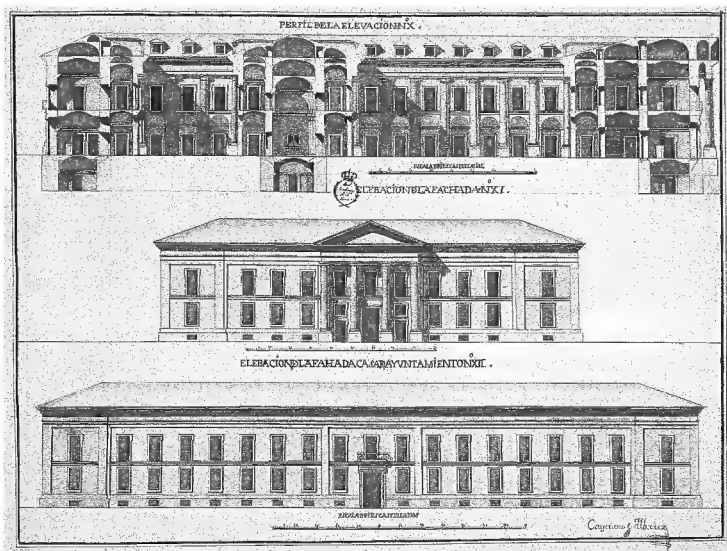
todos los interrogantes y dudas que depara el estudio del Pósito de Madrid —analizado por Virginia Tovar— entiendo que la mayor llega al estudiar las instalaciones existentes y, por ende, al intentar comprender el complejo programa de funciones proyectado. Sabemos, en este sentido, que al Pósito fundado siglos antes se le añadieron, por ejemplo, cocheras de servicios y de mayordomo, sala de San Isidro, sala de palomares, sala de cárcel, tabladillos, sala de mojaderos, caballerizas, fábrica de paños, sala de harina, fábrica de tintes..., piezas extrañas en la identificación que hoy hacemos entre pósito y alma-

cén de grano, pero coherente con la idea de la época que pretendía organizar en el pósito un auténtico dispositivo de actividades comunitarias en el cual llegaron a integrarse, incluso, mataderos, cárcel, cabildo o juzgados.

Entiendo que el cambio entre un concepto y otro —almacén de grano versus equipamiento urbano— surgió en los primeros años de la segunda mitad del siglo, cuando se decidió reorganizar el «Ramo de Pósitos» *...encomendándose por Real Decreto de 16 de marzo de 1751 a la dirección y manejo del Ministro de Estado, Gracia y Justicia, cargo del cual se declaró aneja la Superintendencia de todos los Pósitos del reino, de cuyo gobierno y cuidado se relevó al Consejo de Castilla, intentando por este medio poner en una sola mano la dirección de estos establecimientos.* Es cierto que el deseo de centralizar la gestión de los pósitos se planteaba desde la voluntad por establecer un control fiscal, al buscar regular el precio del grano y determinar los excedentes de cada momento; pero no olvidemos que es en estos años cuando la pretensión de transformar la realidad del país implica conocer la situación de su hacienda. Y fue partiendo de esta idea —conocer la realidad con vistas a poder transformarla— como los controles fiscales actuaron a modo de geógrafos, describiendo y detallando tanto cuáles eran y dónde estaban las riquezas del reino como proponiendo, en consecuencia, las medidas a tomar para mejor desarrollar la economía de la nación. Tanto da, en este sentido, que se elabore la Planimetría de Madrid (concebida en torno a 1749, en ella se describe cada una de las manzanas existentes en la ciudad desde criterios bien distintos al utilizado en los planos publicados en aquellos años —Espinosa, Chalmandrier y Tomás López—, puesto que ahora el objetivo es fijar las cargas y tasas que debían pagar los propietarios de las viviendas de acuerdo con la Regalía de Aposentos), que se realice un censo con vistas a conocer la riqueza existente o que se proponga la elaboración de un mapa fidedigno de España trazado —como había realizado Cassini en Francia— mediante triangulaciones: el resultado de cualquiera de estos trabajos aportaba siempre datos objetivos más ricos e interesantes que la abstracta e imprecisa información que brindan los libros de viajes, los grabados, vistas o planos de ciudades que, por lo general, falseaban la realidad. Estudiar entonces el tema del pósito

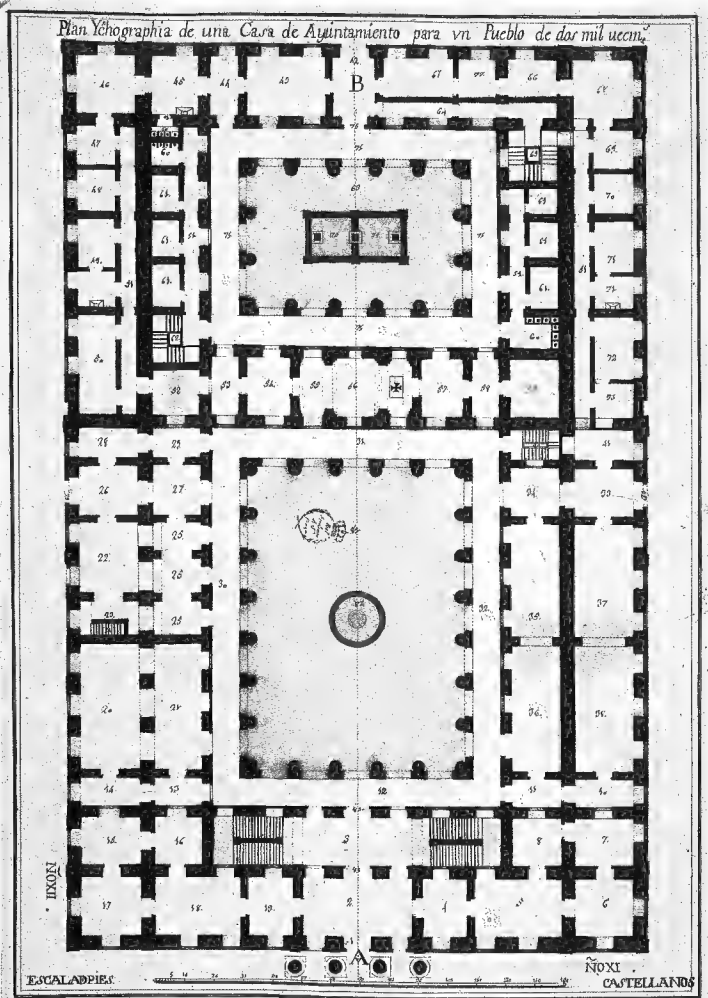
en la segunda mitad del siglo XVIII significa enfrentarse a una triple reflexión: comprender, en primer lugar, qué era conceptualmente un pósito; entender dónde y cuántos se organizaron y, por último, saber cuál era su programa de funciones.

Sabemos que los equipamientos urbanos se convirtieron, al cambiar el ideal de ciudad en la segunda mitad del siglo, en elementos clave para la formulación del nuevo espacio urbano. Frente a operaciones concebidas desde criterios de embellecimiento (organización de alumbrado, alcantarillado, empedrado de calles o nuevos paseos ajardinados en los que el espacio del Príncipe se transforma en un espacio representativo de la nueva sociedad...), los hospitales, cárceles, mataderos, cementerios o lazaretos se convirtieron en piezas no sólo tipológicamente bien definidas, sino que, valoradas como dispositivos representativos del nuevo pensamiento ilustrado, fueron capaces de generar en su entorno una trama urbana, sirviendo entonces de núcleos de atracción en el desarrollo de la ciudad. Si, a menudo, la existencia misma de cualquiera de estas piezas servía para explicar la importancia de la población —no todos los núcleos tenían los mismos servicios o equipamien-



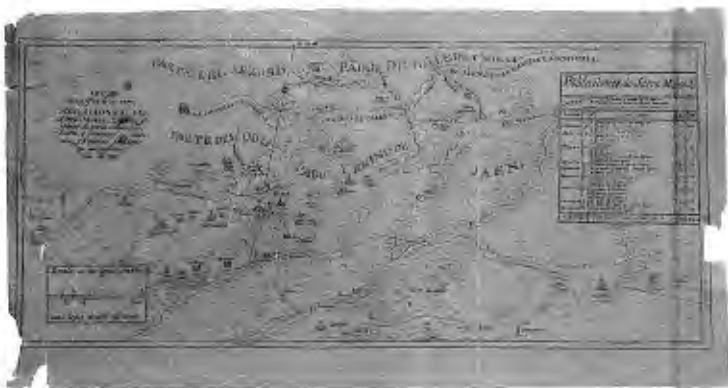
Sección, alzados y planta baja (página siguiente) de un ayuntamiento para un pueblo de 2.000 vecinos, que también serviría como cárcel y pósito (concretamente a éste se destinan los números 13, 14, 20 y 21 de la planta). Planos de Cayetano Alvarez. 1792. Real Academia de San Fernando.

Plan Ychographia de una Casa de Ayuntamiento para vn Pueblo de dos mil uecm.



CAYETANO EN LA REAL ACADEMIA DE SAN FERNANDO; AÑO DE MDCCLXII. ALBAREZ.

tos, sino que dependiendo de su función específica contaban con unos u otros—, también en las actuaciones sobre el territorio se planteó un tipo de equipamiento distinto, nuevo, representativo de la política de colonización de las zonas despobladas. Y en este sentido la idea del pósito se presenta, dentro de la propuesta de modernizar la agricultura, como un nuevo dispositivo o máquina capaz de paliar la situación de las poblaciones rurales. He señalado en otra ocasión cómo, al plantearse el reformador la política de colonización de las zonas despobladas, hubo que dar solución a tres aspectos concretos como son determinar qué tierras debían roturarse para cada población —lo cual supone establecer una organización espacial donde intendencia, villa, parroquia y aldea se definen tanto desde la distancia existente a la unidad inmediata de orden superior como desde el equipamiento que debía existir en cada una—, en segundo lugar, qué forma y tamaño debía tener



cada población y, por último, determinar el «tipo» de vivienda que se debía construir para los colonos, adoptándose entonces en todas y cada una de las poblaciones una idéntica propuesta que se repetirá, sistemáticamente, en todos los núcleos urbanos. Pero junto a estos tres aspectos existe, al mismo tiempo, una voluntad por definir los equipamientos que deben estar presentes en cada uno de los núcleos: atendiendo al papel cualitativo que la población desempeña dentro del esquema definido al ordenar el territorio, existirá

una pieza singular por cuanto posee la capacidad de transformarse, integrando diversas funciones o, por el contrario, simplificando su estructura; y esta construcción, frecuente en la mayoría de las poblaciones, pero con un programa bien distinto en cada una de ellas, fue, como he señalado anteriormente, el pósito.

Sabemos que el Marqués de Campo Villar dictó, en 1753, una Instrucción General de Pósitos que resumía las reglas de su administración (fórmulas y prácticas de contabilidad, así como el sistema de inspección y fiscalización central) con vistas a que pudiesen progresar, al tiempo que fijaba, además, los criterios que debían seguirse en la creación de nuevos pósitos, determinando de qué forma los pueblos podían aplicar el sobrante de sus propios arbitrios y reducir al cultivo algunas tierras concejiles, empleando su renta en la fundación de pósitos. Durante casi treinta años el número de pósitos reales —existían además los pósitos píos— creció de forma espectacular en casi toda España y Bartolomé de los Heros «empleado del ramo de Pósitos», señalaba, en una relación compuesta en torno a 1792, cómo el total de los existentes en España era aproximadamente de 5.300; Gonzalo Anes, en un estudio publicado en 1969, profundizaba en el dato y esbozaba dos aspectos importantes como son, en primer lugar, el aumento en su número y, en segundo lugar, su localización.

Al estudiar el primer punto destacaba cómo en apenas veinte años su número se había incrementado en más de la mitad, pasando de existir 3.371 pósitos reales en 1751, a ser un total de 5.225 en 1792, con lo que el aumento fue de 1.854 nuevos establecimientos en apenas cuarenta años. Además, a ello añadía la existencia de 2.865 pósitos píos, dependientes de fundaciones piadosas, con lo que su total fue de 8.090. Podríamos pensar que el aumento fue reflejo del salto demográfico que se produjo entre 1749 y 1797, cuando España pasó de tener 9,3 millones a contar con 11,5 millones de habitantes, pero convendría no olvidar que el aumento de población se produjo fundamentalmente en el litoral, y que el significativo desarrollo económico de las ciudades-puerto el estancamiento de las zonas del interior. Y sin duda por esta localización en el auge de la riqueza (y dado además que la importación de grano extranjero era frecuente en los puertos cantá-

bricos y mediterráneos), no sólo el número de los pósitos existentes en 1751, sino también el de los construidos entre 1751 y 1773 varió mucho entre litoral y provincias del interior, del mismo modo que varió mucho también la importancia y función de los mismos.

Al comparar el número de pósitos existentes en distintas provincias o reinos en 1751, extraña la diferencia que se da entre unas y otras; pero la extrañeza es aún mayor cuando vemos que, en el lapso de cuarenta años, algunas provincias incrementaron el número de sus pósitos en casi un 2.000% mientras que otras, por el contrario, apenas lo aumentaron en 1,6% y, en este sentido, los datos que ofrece Anes —tomados de las relaciones de la Contaduría de la Superintendencia de pósitos de 1772— son claros: si en el reino de Aragón el número de pósitos, en 1751, era de 185 y en 1772 contaba con 723 (y el principado de Cataluña incrementó su número de 12 a 225) en Andalucía, por el contrario, la construcción de pósitos se planteó desde criterios bien distintos. Así, por ejemplo, el Reino de Sevilla pasó de 176 a tener 184 en 1772, lo que significa un aumento de tan sólo 8 pósitos reales en dicho período; Córdoba pasó de 64 a 65, construyéndose, pues, tan sólo uno nuevo en dicho período; en Jaén existían 63 en 1751 y en 1772 sólo se habían edificado cuatro nuevos, con un total de 67 y, por último, el reino de Granada pasó, en el mismo período, de contar con 254 a tener 305. Ver entonces la desproporción en el número de nuevos pósitos existentes, por ejemplo, entre Cataluña y Córdoba lleva a plantearse, de forma inmediata, cuál fue la función que tuvieron los pósitos dentro de la estructura del territorio.

Frente al dato anterior, Anes facilitaba otro igualmente importante que nos permite comprender el papel que desempeñaron como institución de crédito rural, al estudiar su importancia considerando su capacidad en granos y valorando sus reservas de dinero, refiriéndolas al número de habitantes que podía acudir a los pósitos en demanda de auxilio, en cada una de las provincias. Al no disponer de información para la segunda mitad del XVIII recurría a datos de la segunda mitad del siglo XIX, y gracias a ellos estudiaba el número de labradores «pobres o necesitados» socorridos, en cada provincia, en los repartos de grano que se efectuaban para que los campesinos pudieran realizar la sementera.

«Aunque la documentación existente no permite conocer estas cifras para el siglo XVIII, sí facilita datos que hacen posible realizar un contraste de la importancia de los pósitos en las distintas provincias... Para estudiar la distribución geográfica de los pósitos podría utilizarse la "lista alfabética de las subdelegaciones de pósitos del reino". Dicha lista proporciona el número de pósitos que correspondía a cada una de las 125 subdelegaciones y, por tanto, permite trazar un mapa que refleja la importancia de las distintas subdelegaciones, en lo que se refiere al total de pósitos que dependían de cada una de ellas. Sin embargo, esta fuente no es adecuada para presentar el hecho y, por ello, he creído conveniente utilizar una documentación distinta que permite graduar la importancia de cada pósito según la cuantía de sus reservas. He utilizado... la lista de pósitos que suscribieron acciones del Banco de San Carlos, en número proporcional al importe de sus reservas en grano y en dinero». Como consecuencia de este dato, el mapa que ofrece Anes es sorprendente: si bien en los cuatro reinos andaluces el número de pósitos es el más bajo, este dato contrasta, por el contrario, con un hecho claro como es el que son, precisamente, los pósitos de Sevilla, Jaén y Córdoba, los más ricos del país, aquellos que poseían más de 20 acciones del Banco Nacional de San Carlos y que, por tanto, tenían capacidad para desarrollar una actividad que, como mucho, iba más allá de la que podía pensarse al identificar el pósito con el nombre de la población. Y en este sentido convendría, por ejemplo, realizar una lectura rápida de varias voces del «Madoz» contrastando, por ejemplo, cuáles son las características de los pósitos en localidades catalanas, aragonesas, burgalesas o andaluzas, porque será esta comparación la que nos permita comprender, entre otros temas, cuál fue el sentido del pósito en Andalucía, el por qué de su escaso número y el motivo de su poder económico.

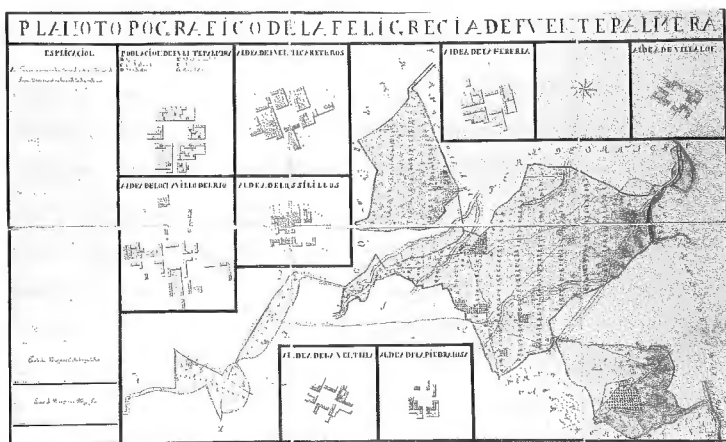
Si el tema que interesaba a Anes, al estudiar los pósitos en la segunda mitad del siglo, eran las oscilaciones de los precios del trigo, cebada o aceite en la España de aquellos años, ahora —y gracias a aquellos trabajos— podemos valorar al pósito como equipamiento no ya urbano, sino espacial, como pieza arquitectónica que desempeña un singular papel en la ordenación del territorio. Recordemos, al respecto, un dato conocido: el aumento

de la renta de la tierra agudizó, en la segunda mitad del siglo, las tensiones entre propietarios y colonos, lo que llevó a violentas oscilaciones en el precio de las cosechas. Debido a las importaciones de trigo por parte de las ciudades del litoral, allí las oscilaciones nunca fueron comparables a las existentes en la España del interior y, sin duda, también por este hecho, los pósitos fueron —en palabras de Anes— una autodefensa de la sociedad estamental, tanto más importantes cuanto más agudas fueron las tensiones en la zona. Y entiendo que precisamente por ello en Andalucía apenas si existieron pósitos dependientes de fundaciones piadosas, a diferencia de lo que ocurriera en el resto de España.

Jovellanos, en su *Informe*, había criticado la falta de estudios dedicados a la agricultura, destacando la inexistencia de investigaciones sobre problemas agrarios: pero cuando se dirige a los propietarios y campesinos ricos, recomendándoles reformar la agricultura, su indicación se dirige al privado olvidando que el pósito es cuestión de Estado; y si el Estado debe modificar la agricultura, el pósito varía en su imagen tanto por ser equipamiento espacial de un proyecto de actuación sobre el territorio como, al tiempo, por valorarse como «dispositivo» arquitectónico capaz no sólo de albergar la inicial función con la que ha sido concebido (almacén de trigo), sino de integrar otras funciones más complejas, dependiendo del papel mismo que cada población desempeñe en la nueva ordenación del territorio.

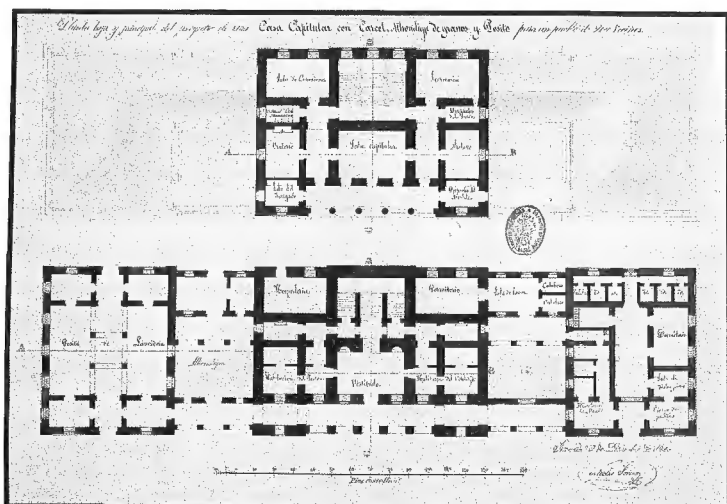
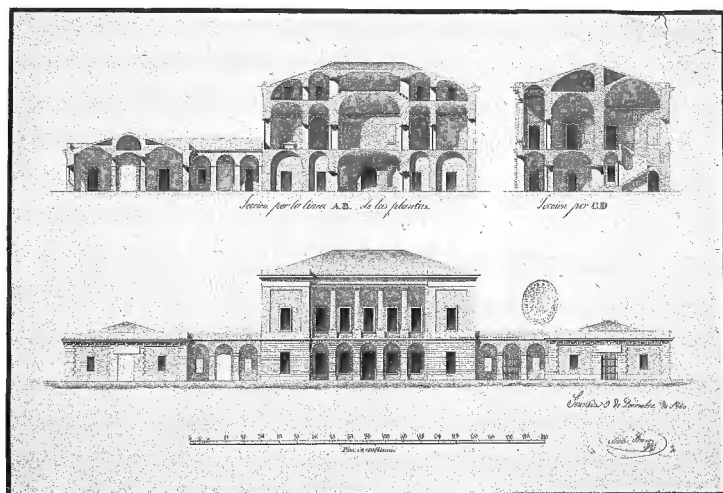
He comentado ya, en síntesis, el primer aspecto: la función del pósito proviene de su papel dentro del programa de cambio económico y su importancia en Andalucía, a pesar de su escaso número, deriva directamente del ideal que busca aumentar la riqueza de la nación, al incrementarse tanto el tráfico de mercancías, como facilitar la circulación de la moneda, para lo cual se crearían nuevos mercados. Favorecer el tráfico de mercancías se resolvió mediante la construcción de canales y caminos; crear nuevos mercados fue la intención de una política colonizadora más preocupada en crear riqueza que en facilitar graciosamente suelo y vivienda a emigrantes alemanes o flamencos. Al definirse, pues, en las zonas despobladas, una organización cualitativa del territorio, se planteó la necesidad de diferenciar unas poblaciones de otras no desde la singularidad de su trazado —desde el diseño urbano—, sino desde la especificidad de los equipamientos o dotaciones

que se proyectaron en cada una: en este sentido el pósito se identificó, en un primer momento, con la cabeza administrativo/económica del área colonizada, razón por la cual en los inicios de la operación no se proyectaron pósitos en todos y cada uno de los nuevos núcleos, sino tan sólo allí donde su presencia estaba precisada por el programa económico. Convertido de este modo en respuesta a un proyecto económico fue, por tanto, instrumento de control fiscal de riqueza capaz de reflejar la realidad de la agricultura.



Quien, como ya he señalado, lea —gracias a la investigación realizada por el Servicio de Arquitectura de la Junta de Andalucía— la relación de pósitos existentes, podrá comprobar la complejidad de actividades que se desarrollaban en su interior, sin que pueda establecerse una relación estricta de los servicios que acompañaban al pósito. Entiendo, sin embargo, que debemos diferenciar entre los existentes antes de 1751 y los construidos a partir de dicha fecha, del mismo modo que es necesario diferenciar el programa de los concebidos en las zonas de colonización de los existentes en poblaciones inmediatas al mar. Si en la segunda mitad del siglo se insiste en la necesidad de desarrollar «la agricultura y otras industrias» —lo cual conlleva que se diseñen nuevas rejas o arados, que se pongan nuevos tipos de molinos o bombas de agua y que se establezca una tipología

Plano de la población de Fuente Palmera, donde se ubica un pósito, y de sus aldeas, por don Joseph de Ampudia y Valdés. 1761. Servicio Geográfico del Ejército.



Planos de un proyecto de casa capitular con cárcel, alhóndiga y pósito para un pueblo de 2.000 vecinos, redactado en Granada por Nicolás Forero en 1860. Servicio Histórico Militar.

de vivienda para el colono—, el Pósito se define desde el papel que desempeña en la población y desde el servicio que debe dar; y como máquina capaz de dinamizar la política colonizadora existente en los despoblados se plantea como un contenedor arquitectónico capaz de englobar funciones municipales por lo cual en su interior se agrupan juzgados, cárcel, cabildo o, incluso, la propia carnicería. Por ello el pósito se entenderá, en estos momentos, como una máquina más dentro del gran proyecto que pretende incrementar la riqueza de la Nación y por esta causa numerosas publicaciones de la época (desde el Seminario de Agricultura y Artes dirigido a los párrocos a cualquiera de los expedientes que redactan las Sociedades Económicas de Amigos del País) plantearán la conveniencia de valorar el pósito como elemento centralizador de la Administración.

Carlos Sambricio